Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4413/2023

CARÁTULA

Expediente	**INFOCDMX/RR.IP.4413/2023**	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: **16 de agosto de 2023**	Sentido: **SOBRESEER por quedar sin materia**
Sujeto obligado: **Alcaldía Benito Juárez**		Folio de solicitud: **092074023001420**
¿Qué solicitó la persona entonces solicitante?	Se solicito un listado de las entrevistas atendidas por el Alcalde Santiago Taboada.	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	El sujeto obligado envió información sobre el medio de comunicación, el programa y el entrevistador.	
¿En qué consistió el agravio de la persona ahora recurrente?	Por la respuesta incompleta.	
¿Qué se determina en esta resolución?	Por tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el **artículo 244, fracción II, SOBRESEER por quedar sin materia.**	
¿Qué plazo tendrá el sujeto obligado para dar cumplimiento?	N/A	
Palabras Clave	Documentos, alcaldías, entrevistas.	

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4413/2023

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2023.

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/RR.IP.4413/2023**, al cual dio origen el recurso de revisión presentado por la persona recurrente, en contra de la respuesta de la **Alcaldía Benito Juárez,** se emite la presente resolución la cual versará en el estudio de la legalidad de dicha respuesta.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	6
PRIMERA. Competencia	6
SEGUNDA. Procedencia	6
TERCERA. Responsabilidades	12
RESOLUTIVOS	12

A N T E C E D E N T E S

I. Solicitud de acceso a la información pública. El 18 de mayo de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante PNT, se tuvo a la persona hoy recurrente ingresando una solicitud de acceso a información pública, a la que le fue asignado el folio **092074023001420**, mediante la cual requirió:

> *"*Proporcionar un listado de todas las entrevistas hechas por el Alcalde Santiago Taboada en medios de comunicación durante el año 2023 hasta le fecha del dia en que se elabora esta solicitud de información 18/05/2023. Incluir en el listado la fecha de la

entrevista, especificar el medio de comunicación, el programa para el que se hizo la entrevista y el nombre del entrevistador…" *(Sic)*

Además, señaló como Formato para recibir la información solicitada: *"Entrega a través del portal*" e indicó como medio para recibir notificaciones *"Correo electrónico"*.

II. Respuesta del sujeto obligado. El 31 de mayo de 2023, la ***Alcaldía Benito Juárez,*** en adelante sujeto obligado, emitió respuesta a la solicitud de información, mediante el oficio **DCS/46/2023** de fecha 23 de mayo de 2023; el cual, en su parte medular, informó lo siguiente:

Por medio del presente y en atención a su oficio **ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/UDT/2381/2023**, recibido en esta Dirección a mi cargo el 18 de mayo de 2023, donde solicita le sea remitida la información requerida mediante el folio **092074023001420,** la cual versa de la siguiente manera:

"Proporcionar un listado de todas las entrevistas hechas por el Alcalde Santiago Taboada en medios de comunicación durante el año 2023 hasta la fecha del día en que se elabora esta solicitud de información 18/05/2023. Incluir un listado la fecha de la entrevista, especificar el medio de comunicación, el programa para el que se hizo la entrevista y el nombre del entrevistador. "(sic)

Con fundamento en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se anexa la información solicitada.

ENTREVISTAS 2023

Enero

Noticias MVS, Metrópoli
Juan Manuel Jiménez

Febrero

95.3 Amor
Sandra Villalobos

Radio Fórmula, José Cárdenas Informa
José Cárdenas

Radio Fórmula, Ciro Gómez Leyva por la Mañana
Ciro Gómez Leyva, Manuel Feregrino

WFM, El Weso
Enrique Hernández Alcázar

Multimedios, Telediario Nocturno
Carlos Zúñiga, Paola Barquet

Radio Fórmula, Leonardo Curzio en Fórmula
Leonardo Curzio

Heraldo TV, Noticias de la Tarde
Jesús Martín Mendoza

Noticias MVS, Metrópoli
Juan Manuel Jiménez

WFM, Así las Cosas
Carlos Loret de Mola

Noticias MVS, Noticias MVS Primera Emisión
Luis Cárdenas

Radio Cañón, Informativo NTR
Alberto García Sarubi

El Heraldo Radio
Sergio Sarmiento, Guadalupe Juárez

Me lo Dijo Adela
Adela Micha

Stereo Cien, Amanece en Enfoque Noticias
Martín Carmona

Heraldo TV, Las noticias de la mañana
Mario Maldonado

El Heraldo Radio, A la Una
Salvador García Soto

Marzo

El Heraldo Radio, El Dedo en la Llaga
Adriana Delgado

Heraldo TV, Reporte H
Manuel Zamacona

Canal 40 Adn, ADN 40 En Línea
María Alejandra Molina

Radio Fórmula, Ciro Gómez Leyva por la Mañana
Ciro Gómez Leyva

Noticias MVS, Mesa para todos
Manuel López San Martín

WFM, Así las Cosas,
Carlos Loret de Mola

El Heraldo Radio
Sergio Sarmiento, Guadalupe Juárez

Heraldo TV, Las noticias de la mañana
Mario Maldonado

Stereo Cien, Enfoque Noticias Primera Emisión
Martín Carmona, Mario González

Radio Fórmula, Ciro Gómez Leyva por la Mañana
Ciro Gómez Leyva, Manuel Feregrino

Noticias MVS, Noticias MVS Primera Emisión
Luis Cárdenas

Milenio TV, El Asalto a la Razón por la Noche
Carlos Marín

WFM , El Weso
Enrique Hernández Alcázar

Imagen, Imagen Informativo Segunda Emisión
Francisco Zea

Atypical TV
Carlos Alazraki

Abril

El Universal
Óscar Díaz

Noticias MVS, Metrópoli
Juan Manuel Jiménez

Noticias MVS, Mesa para todos
Manuel López San Martín

WFM , El Weso
Enrique Hernández Alcázar

Stereo Cien, Enfoque Noticias Primera Emisión
Martín González

Heraldo TV, Reporte H
Bianca Becerril

Radio Fórmula, Ciro Gómez Leyva por la Mañana
Ciro Gómez Leyva, Manuel Feregrino

Milenio TV, Milenio Noticias
Héctor Zamarrón, Paola Barquet

Mayo

Noticias MVS, Mesa para todos
Juan Manuel Jiménez

WFM, El Weso
Enrique Hernández Alcázar

Multimedios, Telediario Nocturno
Carlos Zúñiga, Paola Barquet

Radio Fórmula, Ciro Gómez Leyva por la Mañana
Ciro Gómez Leyva, Manuel Feregrino

Radio Fórmula, José Cárdenas Informa
José Cárdenas

Milenio TV, Milenio Noticias 6 a 7
Rodrigo Ríos

Stereo Cien, Amanece en Enfoque Noticias
Martín Carmona

Heraldo TV, Las noticias de la mañana
Mario Maldonado

Noticias MVS, Noticias MVS Primera Emisión
Luis Cárdenas

Radio Fórmula, En los Tiempos de la Radio
Oscar Mario Beteta

El Heraldo Radio, A la Una
Salvador García Soto

El Heraldo Radio, Las Noticias de la Tarde
Jesús Martín Mendoza

La Saga, Me lo dijo Adela
Adela Micha

Heraldo TV, Palitos y Bolitas
Carlos Allende

La Octava, Aristegui En Vivo
Carmen Aristegui

(Sic)

III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad). El 19 de junio de 2023, se tuvo por presentada a la persona recurrente que, inconforme con la

respuesta proporcionada por el sujeto obligado, interpuso recurso de revisión en el que, en su parte medular señaló lo siguiente:

> *"No se proporcionaron las fechas de las entrevistas como se pidió en la solicitud de información original..."(Sic)*

IV. Admisión. Previo turno conforme a lo que establece el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante la Ley de Transparencia, el **22 de junio 2023**, el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, fracción I, 237, 243, de la Ley de Transparencia, acordó la admisión a trámite del recurso de revisión de la persona recurrente.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 237, fracción III y 243, fracciones II y III, de la Ley, puso a disposición de las partes el expediente del recurso de revisión, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, posteriores a que surtiera efecto la notificación del acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

V. Manifestaciones: El sujeto obligado en fecha 05 de julio de 2023, remitió a esta ponencia, sus manifestaciones y alegatos y una respuesta complementaria.

VI. Cierre de instrucción. El 11 agosto de 2023, con fundamento en el artículo 243, fracción VII de la Ley de Transparencia, el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina dictó el cierre del periodo de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Lo anterior, toda vez que, este Instituto no tiene constancias de haber recibido manifestaciones por parte de la persona recurrente durante la substanciación del presente expediente.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 7, apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracción XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;* 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDA. Procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 234, 236 fracción I y artículo 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La persona recurrente presentó el recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo constar nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al sujeto obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto que recurre y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que la persona recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 236 de la Ley de Transparencia.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial P. /J. 122/99 **IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA**[1]

Este Órgano Colegiado realiza el estudio de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente[2].

Asimismo, se advierte la posible actualización de la causal prevista en el artículo 249, fracción II del mismo ordenamiento, toda vez que el Sujeto Obligado emitió una respuesta

1 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 192902 2 de 2, Pleno, Tomo X, Noviembre de 1999, Pag. 28 Jurisprudencia(Común)

complementaria, por lo que antes de entrar al estudio de fondo, es necesario analizar si se actualiza el sobreseimiento por quedar sin materia.

Con fecha 05 de julio de 2023, el Sujeto Obligado mediante correo electrónico, hizo del conocimiento el oficio **DCS/56/2023,** de fecha 03 de julio de 2023, en donde señala que remitía información complementaria a fin de satisfacer lo requerido por el particular.

Como se muestra a continuación:

Por medio del presente y en alcance al primer oficio **ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/UDT/2381/2023**, recibido en esta Dirección a mi cargo el 18 de mayo de 2023, donde solicita le sea remitida la información requerida mediante el folio **092074023001420**, la cual versa de la siguiente manera:

"Proporcionar un listado de todas las entrevistas hechas por el Alcalde Santiago Taboada en medios de comunicación durante el año 2023 hasta la fecha del día en que se elabora esta solicitud de información 18/05/2023. Incluir un listado la fecha de la entrevista, especificar el medio de comunicación, el programa para el que se hizo la entrevista y el nombre del entrevistador. "(sic)

ENTREVISTAS 2023

Noticias MVS, Metrópoli
Juan Manuel Jiménez
24-01-2023

95.3 Amor
Sandra Villalobos
14-02-2023

Radio Fórmula, José Cárdenas Informa
José Cárdenas
16-02-2023

Radio Fórmula, Ciro Gómez Leyva por la Mañana
Ciro Gómez Leyva, Manuel Feregrino
16-02-2023

WFM, El Weso
Enrique Hernández Alcázar
16-02-2023

Multimedios, Telediario Nocturno
Carlos Zúñiga, Paola Barquet
16-02-2023

Radio Fórmula, Leonardo Curzio en Fórmula
Leonardo Curzio
16-02-2023

Heraldo TV, Noticias de la Tarde
Jesús Martín Mendoza
16-02-2023

Noticias MVS, Metrópoli
Juan Manuel Jiménez
16-02-2023

WFM, Así las Cosas
Carlos Loret de Mola
16-02-2023

Noticias MVS, Noticias MVS Primera Emisión
Luis Cárdenas
16-02-2023

Radio Cañón, Informativo NTR
Alberto García Sarubi
17-02-2023

El Heraldo Radio
Sergio Sarmiento, Guadalupe Juárez
17-02-2023

Me lo Dijo Adela
Adela Micha
17-02-2023

Stereo Cien, Amanece en Enfoque Noticias
Martín Carmona
17-02-2023

Heraldo TV, Las noticias de la mañana
Mario Maldonado
17-02-2023

El Heraldo Radio, A la Una
Salvador García Soto
21-02-2023

Heraldo TV, Reporte H
Manuel Zarmacona
07-03-2023

Canal 40 Adn, ADN 40 En Línea
María Alejandra Molina
09-03-2023

El Heraldo Radio, El Dedo en la Llaga
Adriana Delgado
16-03-2023

Radio Fórmula, Ciro Gómez Leyva por la Mañana
Ciro Gómez Leyva
16-03-2023

Noticias MVS, Mesa para todos
Manuel López San Martín
21-03-2023

WFM, Así las Cosas,
Carlos Loret de Mola
21-03-2023

El Heraldo Radio
Sergio Sarmiento, Guadalupe Juárez
21-03-2023

Heraldo TV, Las noticias de la mañana
Mario Maldonado
21-03-2023

Stereo Cien, Enfoque Noticias Primera Emisión
Martín Carmona, Mario González
21-03-2023

Radio Fórmula, Ciro Gómez Leyva por la Mañana
Ciro Gómez Leyva, Manuel Feregrino
21-03-2023

Noticias MVS, Noticias MVS Primera Emisión
Luis Cárdenas
21-03-2023

Milenio TV, El Asalto a la Razón por la Noche
Carlos Marín
21-03-2023

WFM , El Weso
Enrique Hernández Alcázar
30-03-2023

Imagen, Imagen Informativa Segunda Emisión
Francisco Zea
30-03-2023

Atypical TV
Carlos Alazraki
30-03-2023

El Universal
Omar Díaz
03-04-2023

Noticias MVS, Metrópoli
Juan Manuel Jiménez
03-04-2023

Noticias MVS, Mesa para todos
Manuel López San Martín
24-04-2023

WFM , El Weso
Enrique Hernández Alcázar
24-04-2023

Stereo Cien, Enfoque Noticias Primera Emisión
Mario González
25-04-2023

Heraldo TV, Reporte H
Blanca Becerril
26-04-2023

Radio Fórmula, Ciro Gómez Leyva por la Mañana
Ciro Gómez Leyva, Manuel Feregrino
28-04-2023

Milenio TV, Milenio Noticias
Héctor Zamarrón, Paola Barquet
28-04-2023

Noticias MVS, Mesa para todos
Juan Manuel Jiménez
02-05-2023

WFM, El Weso
Enrique Hernández Alcázar
02-05-2023

Multimedios, Teledíario Nocturno
Carlos Zúñiga, Paola Barquet
02-05-2023

Radio Fórmula, Ciro Gómez Leyva por la Mañana
Ciro Gómez Leyva, Manuel Feregrino
03-05-2023

Radio Fórmula, José Cárdenas Informa
José Cárdenas
03-05-2023

Milenio TV, Milenio Noticias 6 a 7
Rodrigo Rico
03-05-2023

Stereo Cien, Amanece en Enfoque Noticias
Martín Carmona
04-05-2023

Heraldo TV, Las noticias de la mañana
Mario Maldonado
04-05-2023

Noticias MVS, Noticias MVS Primera Emisión
Luis Cárdenas
04-05-2023

Radio Fórmula, En los Tiempos de la Radio
Oscar Mario Beteta
04-05-2023

El Heraldo Radio, A la Una
Salvador García Soto
04-05-2023

El Heraldo Radio, Las Noticias de la Tarde
Jesús Martín Mendoza
04-05-2023

La Saga, Me lo dijo Adela
Adela Micha
04-05-2023

Heraldo TV, Palitos y Bolitas
Carlos Allende
12-05-2023

La Octava, Aristegui En Vivo
Carmen Aristegui
18-05-2023

Dicho lo anterior el sujeto obligado en su información complementaria da respuesta al punto de la solicitud inicial sobre las fechas de las entrevistas realizadas al alcalde Santiago Taboada. Por lo anterior es importante mencionar que se entrego de forma completa lo solicitado.

En consecuencia, el Sujeto Obligado envió la respuesta complementaria a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 05 de julio de 2023, asimismo, lo comprueba con el acuse correspondiente.

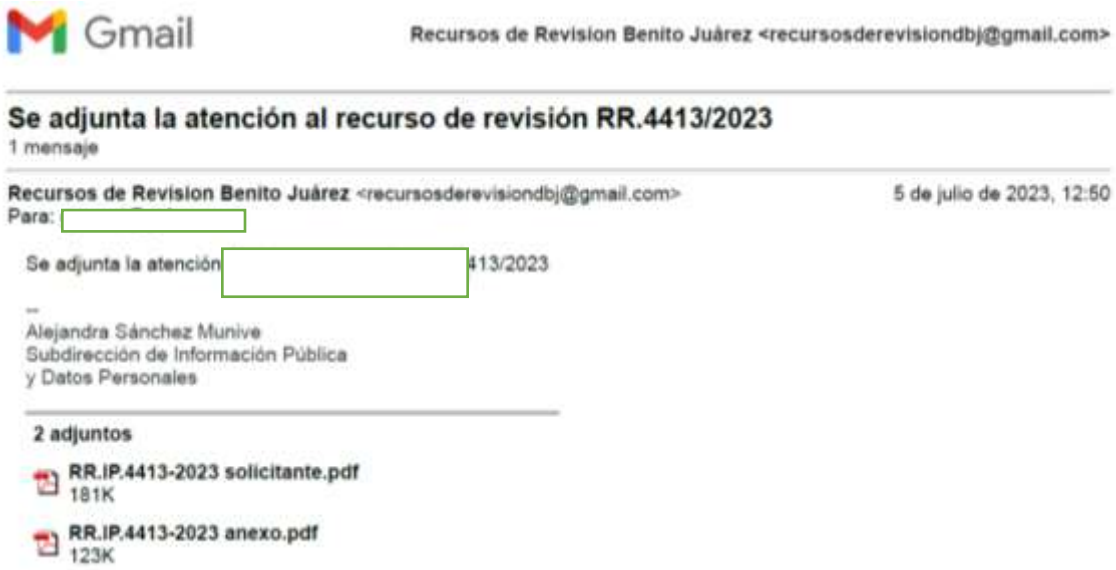
Gmail

Recursos de Revision Benito Juárez <recursosderevisiondbj@gmail.com>

Se adjunta la atención al recurso de revisión RR.4413/2023
1 mensaje

Recursos de Revision Benito Juárez <recursosderevisiondbj@gmail.com> 5 de julio de 2023, 12:50
Para: [redacted]

Se adjunta la atención [redacted] 413/2023

--
Alejandra Sánchez Munive
Subdirección de Información Pública
y Datos Personales

2 adjuntos

RR.IP.4413-2023 solicitante.pdf
181K

RR.IP.4413-2023 anexo.pdf
123K

Finalmente, de acuerdo con lo anteriormente analizado, este órgano garante adquiere certeza que el sujeto obligado cumplió y garantizo el derecho al acceso a la información de particular, proporcionándole la información de manera puntal cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud de información pública, objeto del presente recurso.

Por lo razonamientos antes expresados y, de conformidad con el artículo 244, fracción II, en relación con el artículo 249 fracción II de la Ley de Transparencia, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión contra la respuesta emitida por el sujeto obligado, por haber quedado sin materia.

QUINTA. Responsabilidades.

Cabe destacar que este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del sujeto obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la persona recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, la podrá impugnar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en la Consideración Segunda de esta resolución, y con fundamento en los artículos 244 fracción II y 249 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** el presente medio de impugnación por quedar sin materia.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a las partes, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma ante el Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente y al sujeto obligado en términos de ley.

CUARTO. - En atención a todas las personas que presentan un recurso de revisión o denuncia, con la finalidad de conocer su opinión respecto a la atención recibida por parte de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en la tramitación de su expediente, se pone a su disposición el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform

SZOH/CGCM/MELA

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **dieciséis de agosto de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO